



MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 510/2018

Promociones.

Ciudad de Buenos Aires, 06/06/2018

VISTO los Expedientes MD N° 21925/2016 y EX-2017-04527757-APN-SSPEYPM#MD, lo informado por el señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que los Capitanes Wenceslao Martín BUSCA y Ezequiel Edgardo ARGONES y el Teniente Primero Emiliano Carlos José AGUIRRE fueron considerados para su ascenso o eliminación por la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE OFICIALES del Año 2016 con fecha 5 de agosto de 2016.

Que en esa oportunidad, cada uno fue clasificado "APTO PARA EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR".

Que encontrándose pendientes sendos expedientes relacionados con los antecedentes profesionales de los oficiales mencionados, su propuesta de ascenso quedó "En suspenso" hasta que la evaluación de dichos antecedentes se encontrare finalizada.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO del MINISTERIO DE DEFENSA informó que las actuaciones vinculadas con los Capitanes Wenceslao Martín BUSCA y Ezequiel Edgardo ARGONES y con el Teniente Primero Emiliano Carlos José AGUIRRE se encontraban en proceso de archivo.

Que se ha dado intervención a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO y del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL está facultado para dictar la medida, de acuerdo con el artículo 99, inciso 12, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley para el Personal Militar N° 19.101.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:



ARTÍCULO 1º.- Promuévese al grado inmediato superior al 31 de diciembre de 2016, a los oficiales del EJÉRCITO ARGENTINO que se mencionan a continuación:

CAPITANES

CUERPO COMANDO - ARMAS

D. Wenceslao Martín BUSCA D.N.I N° 25.250.399

COMPLEMENTO DE LAS ARMAS

D. Ezequiel Edgardo ARGONES D.N.I N° 27.298.269

TENIENTE PRIMERO

CUERPO COMANDO - ARMAS

D. Emiliano Carlos José AGUIRRE D.N.I N° 31.010.299

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Oscar R. Agud

e. 07/06/2018 N° 40771/18 v. 07/06/2018

